

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORRUBIA DE SORIA**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de de la tasa por expedición de autorización del aprovechamiento micológico, por Acuerdo del Pleno de fecha diecisiete de mayo, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://torrubiaadesoria.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Torrubia de Soria, 17 de mayo de 2021.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera.1307

BOPSO-65-09062021